

**VISTO:**

Lo dispuesto por parte de la Resolución N° 100-SOTyV-17 por intermedio de la cual se dispuso aprobar el plano de mensura, fracción y loteo correspondiente a la Parcela 1158, circunscripción 1, sección 20, Padrón A- 90285- LOS ALISOS - ALTO COMEDERO, DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO- PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se encuentra agregada Resolución N° 3022-IVUJ-2022 por la cual el Instituto de Viviendas y Urbanismo de Jujuy dispuso donar al Estado Provincial las superficies destinadas para espacios verdes, edificios públicos, calle y ochavas indicadas en el plano de mensura de fracción y loteo.

Que, resulta necesario incorporar a la Resolución N° 100-SOTyV-2017 la aceptación de la donación de las superficies destinadas para uso público que surgen del plano de mensura de fracción y loteo de referencia y que deben pasar al dominio público.

Que, el plano de mensura y loteo de referencia cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Fraccionamiento de Suelo y con las normas practicas vigentes en la materia.

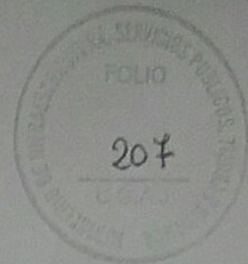
Por ello:

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar la donación de los espacios destinados a edificios públicos, espacios verdes, calles y ochavas que surgen del plano de mensura de fracción y loteo aprobado por medio de Resolución N° 100-SOTyV-2017, correspondiente al inmueble individualizado como parcela 1158, circunscripción 1, sección 20, Padrón A-90285, Matricula A-66699 ubicado en Los Alisos- Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano de la Provincia de Jujuy

**ARTÍCULO 2°.-** Por intermedio del Departamento Registro Inmobiliario de la Dirección Provincial de Inmuebles se tomará razón de los espacios destinados para el uso público.



///...2.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

05

- ISPTyV

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles. Siga a Escribanía de Gobierno. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.

p/a  
ING. CARLOS GERARDO  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA